

Santiago, 22 de Junio de 1959.

Señor Decano,

Me es grato informar la memoria que presenta el e-gresado de Derecho señor Rolando Stein Brygin sobre "La Indemnización en la expropiación por causa de utilidad pública".

Dividida en una Introducción, que tiene por obje-to precisar ciertos conceptos generales previos sobre la expropiación, y ocho Capítulos destinados específicamente al estudio de la indemnización expropiatoria, el trabajo del sr. Stein nos presenta un estudio sintético pero acabado sobre la materia. Quien lo lea encontrará en él todo lo necesario para formarse una idea clara de lo que es la indemnización que debe pagarse al ex-propiado, de los caracteres que la distinguen, los elementos que la determinan, los sistemas para regularla y las principales cues-tiones que se suscitan cada vez que se produce una expropiación.

Para ejecutar su trabajo, el sr. Stein se ha valido de una bibliografía amplia y adecuada y ha utilizado debidamente la jurisprudencia de nuestros tribunales como asimismo los dic-támenes del Consejo de Defensa Fiscal. La redacción es precisa y clara.

Desde el punto de vista didáctico, la obra del sr. Stein cumple plenamente su objetivo y está llamada a prestar úti-les servicios. Desde el punto de vista estrictamente científico, podía haberse esperado de ella mayor profundidad en el examen de las múltiples cuestiones a que se aboca, lo que le habría per-mitido realizar un trabajo de verdadera creación. En este sentido la memoria en examen no nos proporciona nada nuevo, ningún aporte personal de su autor, salvo quizá algunas definiciones que no nos parecen las más acertadas.

Por las consideraciones expuestas, estimo que el trabajo del sr. Stein constituye un buen manual expositivo sobre el tema que aborda y merece ser aprobado con nota de distinción (CINCO).

Saluda atte. al sr. Decano

Patricio Aylwin A.
Profesor de Derecho Administrativo.

WWW.DICCIONARIO